

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA**

**CONCEJO MUNICIPAL  
2012-2016**

**SESION ORDINARIA  
Nº 05**

**COLINA, 07 DE FEBRERO DE 2014  
SECRETARIA MUNICIPAL**

## SESION DE CONCEJO N° 05

SESION : ORDINARIA

FECHA : 07 de febrero de 2014

HORA : 10:25 horas

LUGAR : SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

  

CONCEJALES PRESENTES : GONZALO TORRES FERRARI  
ANDRES VASQUEZ MEDINA  
MAXIMO LARRAIN GEISSE  
JORGE BOHER FERRADA  
NICOLAS PAVEZ CUEVAS

  

FUNCIONARIOS PRESENTES : DEBORA SEPULVEDA ROJAS ADMINISTRADORA  
GONZALO DIAZ CHAVEZ ASES. JURIDICA  
MANUEL NUÑEZ D. FINANZAS  
RODRIGO MORALES SECPLAN  
IVAN LEON DOM

  

OTROS :

  

PRESIDE : MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

  

SECRETARIO : CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

## TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 05 DEL 07.02.2014

- 1.- Lectura Acta Anterior.
- 2.- Cuentas
- 3.- Autorización del H. Concejo Municipal para contratación directa con la empresa Constructora La Unión Limitada, para la construcción de 11 viviendas que forman parte del proyecto "Pan de Azúcar", por un monto total de 2.480,85 UF monto asignado como incremento por Resolución Exenta N° 0794/2014, según lo aprobado por la Comisión Técnica Evaluadora de SERVIU R.M.
- 4.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada "Construcción Plaza Segura Comaico" ID-.2686-75-LP13, al oferente CERAMICAS BATUCO S.A. por un monto de \$ 44.380.336.- con impuesto.
- 5.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación privada denominada "Construcción de dos salas de clases Liceo Esmeralda" ID-2686-5-CO14, al oferente Elio Valenzuela Farías, por un monto de \$ 37.316.394.- con impuesto.
- 6.- Autorización del H. Concejo Municipal para autorizar la patente de alcoholes denominada "Minimarket" ubicada en calle Canela N° 0529, Villa La Reina comuna de Colina, a nombre de doña Jeannette Pincheira Rebolledo.
- 7.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada "Concesión del sistema de control de tiempo, estacionamiento de vehículos en vía pública en los sectores de la comuna de Colina" ID-2686-82-LP13, al oferente Estacionamiento Verónica Alejandra Arros Coronado, por un monto de \$ 1.000.000.-
- 8.- Autorización de H. Concejo Municipal para enajenar el terreno cedido por la Inmobiliaria Chamicero S.A. por concepto de terreno de equipamiento, Macrolote ML10-A de una superficie de 12.931,97 m2, de un total de 104.18 m2, de acuerdo al estudio de impacto urbano vigente.
- 9.- Varios.
- 10.- Cierre de la sesión.

## SESION ORDINARIA N° 05 DEL 07.02.2014

- 1.- Lectura Acta Anterior.
- 3.- Autorización del H. Concejo Municipal para contratación directa con la empresa Constructora La Unión Limitada, para la construcción de 11 viviendas que forman parte del proyecto “Pan de Azúcar”, por un monto total de U.F. 2.480,85 monto asignado como incremento por Resolución Exenta N° 0794/2014, según lo aprobado por la Comisión Técnica Evaluadora de SERVIU R.M.

Alcalde: Anuncia el presente punto.  
Comentan y opinan los concejales sobre el tema.

Director de Seplan (S): Expone a través de power point.

### Solicitud de Contratación Vía Trato Directo “Proyecto Pan de Azucar”

- El presupuesto total asignado a la ejecución de este proyecto asciende a 5.750,05 Unidades de Fomento, según lo evaluado el 27 de septiembre 2013 por la comisión técnica evaluadora de SERVIU R.M.
- Decreto Alcaldicio N° E-2152/2013 de fecha 17 de octubre de 2013 que autorizar contratación vía trato directo con la Empresa Constructora La Unión Ltda. El precio total del presente contrato es de 3.227,40 Unidades de Fomento.
- El saldo presupuestario que asciende a 2.480,85 Unidades de Fomento, fue aprobada por la Resolución Exenta N°0794 del 31 de enero 2014 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
  
- Para dar continuidad al proceso constructivo es que se solicita, la aprobación del H. Concejo Municipal la contratación vía trato directo, a la Empresa Constructora La Unión Ltda. R.U.T. 76.580.200-8, domiciliada en Hernando de Aguirre N°128 oficina 904, Comuna de Providencia.

**Concejal Torres:** Aprueba  
**Concejal Vásquez:** Aprueba  
**Concejal Larrain:** Aprueba  
**Concejal Boher:** Aprueba  
**Concejal Pavez:** Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

### ACUERDO N° 13

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 124/14 de fecha 04 de Febrero de 2014, del Director de Secplan (S), mediante el cual solicita autorización para contratación vía trato Directo de la construcción de 11 viviendas que forman parte del Proyecto "Pan de Azucar de Azucar", con la empresa Constructora La Unión Limitada. **2)** Resolución Exenta N° 0794 de fecha 31 de Enero de 2014, de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar la contratación vía trato directo con la empresa CONSTRUCTOTORA LA UNION LIMITADA, RUT N° 76.580.200-8, la construcción de 11 viviendas que forman parte del proyecto "Pan de Azucar", por un monto de UF 2.480,85.

- 4.- **Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada "Construcción Plaza Segura Comaico" ID-.2686-75-LP13, al oferente CERAMICAS BATUCO S.A. por un monto de \$ 44.380.336.- con impuesto.**

**Alcalde:** Anuncia el presente punto.

**Concejal Vásquez:** Por ese mismo sector hay un sitio eriazo y yo he pasado varias veces por ahí muy tarde y he podido percibir que hacen carreras clandestinas en el camino, en la calle, en ese espacio. A lo mejor notificar a carabineros. Yo al menos lo ví, o sea no, ví que estuvieran corriendo, pero estaban ahí.

**Concejal Pavez:** Ese sector es como un peladero.

**Alcalde:** Ese terreno es el que dicen ser de la Sra. Julia Salinas.

**Concejal Vásquez:** Es en la calle y, notificar a carabineros, porque a la 1 – 2 de la mañana.

Ante consulta del **Sr. Alcalde** respecto a que es lo que anda haciendo a esa hora de la madrugada en ese sector, le informa el **concejal Vásquez** que va a ver a un maestro. Que no son reuniones. Que pasa por ahí porque transita por las calles de su comuna sin problema

Comentan y opinan todos los presentes sobre el tema.

Concejal Pavez: Alcalde pero la polémica (no sé si polémica) con la Iglesia Evangélica ¿quedo resuelto?

Alcalde: Sí, quedo resuelto, y, el señor hizo un buen cierre del lugar y el pastor ha mejorado mucho. Arreglo y limpio todo el terreno.

Concejal Torres: Aprueba

Concejal Vásquez: Aprueba

Concejal Larraín: Aprueba

Concejal Boher: Aprueba

Concejal Pavez: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO N° 16

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1) Lo informado por el Director de Secplan (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado “**Construcción Plaza Segura Comaico**”, ID N° 2686-75-LP13. 2) Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal, el Director de Secplan (S), el Director de Obras Municipales, y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por, la empresa CERAMICAS BATUCO S.A., por ser único oferente; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado “**Construcción Plaza Segura Comaico**”, ID N° 2686-75-LP13, a la Empresa CERAMICAS BATUCO S.A., por un monto de \$ 44.380.336.- (cuarenta y cuatro millones trescientos ochenta mil trescientos treinta y seis pesos) con impuesto incluido. Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 114-05-06-009-000-000 denominado “Construcción Plaza Segura Comaico” del presupuesto Municipal Vigente.

- 5.- **Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación privada denominada “Construcción de dos salas de clases Liceo Esmeralda” ID-2686-5-CO14, al oferente Elio Valenzuela Farías, por un monto de \$ 37.316.394.- con impuesto.**

Alcalde: Anuncia el presente punto e indica: Que estos eran dos proyectos, uno que se adjudico hace un par de semanas atrás que eran unas salas de la Escuela Andalien y, esto es de Esmeralda. Para ubicarlos bien, por la Ley SEP en su

momento se amplió el establecimiento de Esmeralda y hoy cuenta con toda una parte de construcción nueva, y, aún conserva su construcción antigua que es de madera. Nuestro interés siempre ha sido votar eso y construir de nuevo. Finalmente postulamos ese proyecto y nos lo aprobaron, que es lo que se va a empezar hacer apenas Uds. aprueben esta adjudicación. Entonces es la construcción de 2 salas de clases en el Liceo Esmeralda, para adjudicar al oferente Elio Valenzuela Farías por un monto de \$ 37.316.394.- con impuesto incluido.

Director de Secplan (S): Expone a través de power point.

**PROYECTO**  
**Rep. Dos salas clases pre básica**  
**Liceo Polivalente de Esmeralda**  
**ID 2686-5-CO14**

ACTA DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

## Llamado a Licitación

- Se realiza licitación publica ID 2686-50-LE13, se declara desierta por no presentarse oferentes (Decreto N°E-2428/2013).
- Se llama a licitación privada el día 23 de enero de 2014, la apertura electrónica se realizó el día 3 de febrero de 2014.
- PMU SUB EMERGENCIA FIE 2013, Monto Presupuestario \$37.316.394., impuesto incluido.

Se Presenta 01 proponentes:

- ELIO PATRICIO VALENZUELA FARIAS

# OFERTA TECNICA

Oferta Económica	
ELIO PATRICIO VALENZUELA FARIAS	\$31.358.314.-, sin impuesto
	\$37.316.394.-, con impuesto
Plazo ejecución días corridos	
ELIO PATRICIO VALENZUELA FARIAS	100 días corridos.

## CALIDAD TECNICA

### ELIO PATRICIO VALENZUELA FARIAS

Presenta Curriculum de la empresa con detalle de las obras realizadas, pero no lo realiza en Formulario N°8, como se solicita en el punto 15, letra b de las Bases:

- Proyecto Construcción Sede José Fuentes Guerra, I. Municipalidad de Colina.
- Construcción y Reparación Sede San Andrés, I. Municipalidad de Colina.
- Vallas Peatonales, I. Municipalidad de Quillicura
- Construcción Cierre Perimetral J.L. Zenteno y Gradas Desmontables.

**OFERTA ECONÓMICA**

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación, se establece una pauta la cual se aplica a la oferta presentada:

Oferentes	Propuesta con impuesto	Oferta Económica 20%	Calidad Técnica 45%	Plazo Entrega 25%	Present. Antc. 10%	TOTAL 100%
ELIO PATRICIO VALENZUELA FARIAS	\$ 37.316.394	20	15	25	7,5	67,5

\* Presupuesto del Proyecto 37.316.394

**Observación:**

En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar la presente licitación a Elio Patricio Valenzuela Farías, por un monto de \$37.316.394., con impuesto., por ser único oferente que se presenta para ejecución del Proyecto.

## Numero de Metros Cuadrados

La iniciativa consiste en reponer estas 2 salas de clases de 48 mts<sup>2</sup> cada una, destinadas a los niveles de pre kínder y kínder.

Ante consulta del **concejal Boher**, respecto a que si incluye equipamiento, le informa el **Director de Secplan (S)** que es sólo la construcción y demolición de lo existente, y que la construcción es de 38 m2. Aclara la **Administradora**: Que la construcción es en base a los requisitos de una sala preescolar porque se necesitan las salas de kínder y pre kínder.

**Alcalde**: Vuelvo a repetir que esta construcción de dos salas, es para la parte vieja del establecimiento Esmeralda. Estos son fondos PMU por la urgencia. Pero acuérdense Uds. que hay una cantidad de fondos que no van a pasar por el concejo que son los fondos Revitalización que en cada colegio que son por el orden de los 30-50 millones de pesos que en estos momentos se están ejecutando los proyectos. Son iniciativas que están en todos los colegios en estos momentos, incluso estos fondos PMU se van a complementar con los fondos de Revitalización con los cuales se están haciendo obras como salas, techados, mejoramiento, baños, en fin, en todos. Lo que pasa que para este proyecto se postularon por la vía del Gobierno Regional por lo tanto por lo tanto pasan obviamente su licitación y adjudicación. Uds. aprobaron el otro día la construcción de 2 salas en el colegio Andalien, también en la parte antigua, y, ahora está este proyecto.

Ante consulta del **concejal Larrain** respecto a que si está considerada la demolición en este proyecto, le informa el **Sr. Alcalde** que sí. [**Director de Secplan (S)**: Esto queda en óptimas condiciones para que los alumnos la puedan ocupar, tal como demolición en cumplimiento a la normativa vigente, tal como todo el tema eléctrico, es decir queda todo nuevo].

**Alcalde**: Lo único malo que hay una fundación, no sé si han escuchado que se llama Humaniza que trabaja con jóvenes riesgo y hemos estado con un trabajo bien interesante en el Colegio La Puerta, pero también se fueron a Esmeralda e hicieron una panadería, muy bonita ahí en estas salas y lamentablemente fuimos a

la inauguración y eso es parte de lo que hay que votar, y, la empresa no podía construir mientras no se demoliera, y, la directora del establecimiento no quería votarla, pero en el fondo vamos a cambiar todo y hubo que correr esa parte.

**El Sr. Alcalde somete a votación del H. Concejo Municipal el presente punto.**

**Concejal Torres:** Aprueba

**Concejal Vásquez:** Apruebo, pero tengo una duda ¿Cuántas veces se licito antes de la privada? [**Director de Secplan (S):** Esta es la segunda, una vez pública y una vez privada] **Concejal Vásquez:** ¿No se debe licitar dos veces pública y la tercera es privada o licitación directa? [**Administradora:** No.] [**Concejal Pavez:** Eso era hace muchos años] [**Alcalde:** ¿Y, cuando es directa? – **Administradora:** Cuando las necesidades del servicio así lo requieran. La Ley establece 20 y algo de ejemplos de contrataciones directas, si uno enmarca el requerimiento dentro de una causal que establece la ley pueden ser cuantas el servicio requiere. Pero después de un proceso de licitación pública inmediatamente puede venir el proceso de licitación privada. No así hacer una licitación privada sin antes haber realizado una licitación pública. Eso es lo que no se puede hacer – **Alcalde:** Pero por ejemplo: El otro día no resulto la licitación pública, lo que es independiente de donde vienen los fondos, porque el otro día licitamos el parque Esmeralda y lamentablemente al final quedo una empresa y se equivoco en un formulario, y, como las bases administrativas son súper estrictas se tuvo que declarar inadmisibles o desierto, no sé cómo se llama esa etapa, y, tenemos que hacer todo el proceso de nuevo, licitación pública de nuevo. – **Administradora:** El Gore tiene una disposición interna de 3 licitaciones públicas para después llegar a la privada. Y, no para todos los fondos sólo para algunos.] **Concejal Vásquez:** En definitiva aquí se licito en forma privada por el apuro del inicio a clases, ese es el motivo. [**Administradora:** Se hizo licitación pública] pública primero y se declaro desierto y ahora privada] [**Alcalde:** Y, volvemos a lo mismo concejal, si tú vez aquí todos estos fondos son entre 40 – 50 millones o 20 y tantos millones y no existen empresas acá lamentablemente que se venta. Y, eso es un llamado a todos, porque al final se han venido a instalar una empresa que hizo un jardín y se han ido quedando. Este señor Valenzuela yo lo he visto en otros proyectos, yo no lo conozco, pero no tenemos mucha diversidad, y, ojala llegaran. Todos estos proyectos que no son montos muy altos que en el fondo la utilidad, el margen es bastante menor tenemos ese problema. Así que ojala se instalaran más PIMES] [**Concejal Pavez:** Y también supongo que esta Cerámica Batuco es la que no había ganado] [**Administradora:** Que esta empresa siempre venía y presentaba ofertas pero no cumplía y ahora en una licitación obtuvo los requisitos, no es una empresa muy grande y el problema que tiene que no tiene capacidad económica, y, que tienen unos capitales puerperrimo razón por la cual han quedado afuera en todos los otros procesos.]

**Concejal Larraín:** Aprueba

**Concejal Boher:** Aprueba

**Concejal Pavez:** Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 17**

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el Director de Secplan (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado “**Construcción dos Salas de Clases Liceo Esmeralda**”, ID N° 2686-5-CO14. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal, el Director de Secplan (S), el Director de Obras Municipales, y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por el oferente Elio Patricio Valenzuela Farias, por ser único oferente que se presenta para ejecución del Proyecto; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación privada del proyecto denominado “**Construcción dos Salas de Clases Liceo Esmeralda**”, ID N° 2686-5-CO14, al oferente Elio Patricio Valenzuela Farias por un monto de \$ 37.316.394.-(treinta y siete millones trescientos dieciséis mil trescientos noventa y cuatro pesos) con impuesto incluido. Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215-31-02-004-058-000 denominado “Reposición de 2 Salas de Clases Pre-Básica Liceo Polivalente Esmeralda” del presupuesto Municipal Vigente.

**6.- Autorización del H. Concejo Municipal para autorizar la patente de alcoholes denominada “Minimarket” ubicada en calle Canela N° 0529, Villa La Reina comuna de Colina, a nombre de doña Jeannette Pincheira Rebolledo.**

**Alcalde.** Anuncia el presente punto.

**Administradora:** Alcalde, esta patente el H. Concejo la dejó pendiente en el mes de enero en la primera sesión. Esta patente es un tanto similar a la situación de la Sra. Cabezas de Valle Verde, y es un patente que esta al interior de la Villa Reina, está en la calle Canela junto a un Pasaje. Es un minimarket, pero esta solicitud viene de antes de la aprobación de la Ordenanza de Alcoholes Municipal entonces no le podíamos aplicar la restricción de zonificación. El tema es que además se demora un poco más porque este contribuyente adjunto una aprobación por parte de los vecinos, y, antes que viniera al concejo yo la revise y hablaba de venta de cerveza. Entonces les pedimos ampliación de la información a los vecinos porque es minimarket y éste tiene por ley permitido vender todo tipo de alcoholes, no solo cervezas. Entonces frente a eso los vecinos se volvieron a reunir porque el dueño del minimarket les había comunicado que sólo iba a vender cerveza, entonces ellos volvieron a votar y el 84% de los vecinos en contra de la obtención de esta patente.

**Concejal Boher, Pdte. Comisión de Alcohol:** ¿Ahora es factible entregarle la autorización de patente para cerveza y no para alcoholes?

**Administradora:** No porque está pidiendo una patente de minimarket, y minimarket es todo, es como un supermercado chico.

**Concejal Boher, Pdte. Comisión de Alcohol:** ¿O sea que no podemos autorizarle una categoría y otra no?

**Administradora:** No, porque el trámite que hizo el contribuyente lo hizo mal. Si se le hubiera otorgado si hubiera pedido expendio de cervezas.

**Concejal Boher, Pdte. Comisión de Alcohol:** Entonces ahora si volviera hacer el trámite....

**Administradora:** No, puede por la zonificación que está establecida en la ordenanza.

**Concejal Larraín:** O sea que en el fondo volvió a votar la junta de vecinos, y, un 85% dijo que no.

**Administradora:** Pero votaron para expendio de cerveza, y, ahí fue cuando le pedí a la DOM que consultara porque la solicitud de patente es para minimarket y el minimarket le permite vender de todos los licores, no solo cerveza, y, frente a eso los vecinos rechazaron la solicitud.

**Concejal Pavez:** ¿Y, que le paso a carabineros que mando el informe?

**Concejal Larraín:** O sea que en buenas cuentas no correría. Nosotros en la Comisión algo se habían dado que lo íbamos hacer cuando estuviera el Alcalde acá para pedirle su opinión.

**Concejal Boher, Pdte. Comisión de Alcohol:** Alcalde, se estaba solicitando el informe de los vecinos y como era....

**Alcalde:** ¿Qué paso acá? Perdón me perdí.

**Administradora:** Alcalde esta patente el concejo la vio en el mes de enero en la primera sesión [**Alcalde:** ¿esta es nueva?] es una patente nueva, es un minimarket de abarrotes que existe actualmente en la Villa La Reina en la calle Canela y quiere alcoholes. Ellos iniciaron el trámite previo a la aprobación de la Ordenanza de Alcoholes, así es que no se le puede rechazar por zonificación. El tema es que la autorización que adjunto el contribuyente por parte de la Junta de Vecinos señalaba que autorizaban la venta de cervezas, se le informa a los vecinos que era una patente de minimarket no solo permite vender cerveza sino que todo tipo de alcohol, entonces los vecinos se volvieron a reunir porque al parecer el propietario le había dicho que era solo cerveza, y los vecinos votaron en contra, el 84% de los vecinos voto en contra.

**Alcalde:** ¿Y, qué razón se puede dar aquí para negar? Porque en el otro está el argumento de la microempresa y todo lo demás. Pero Uds. están de acuerdo que haya patente de alcohol o no, eso es lo más importante.

**Concejal Larraín.** No, porque en estos momentos la junta de vecinos o el vecindario no quiere.

**Alcalde:** ¿Tú estás de acuerdo con lo que dicen los vecinos?

**Concejal Larraín:** Sí. Porque ya es segunda vez.

**Concejal Vásquez:** Yo creo que hay 2 cosas, frente a cualquier emprendimiento, negocio hay un esfuerzo de la familia, y, en este caso así es, creo conocer a los vecinos ellos no se han puesto en contacto conmigo, no me han llamado y debe haber evidentemente un esfuerzo detrás de esa familia. Ahora la ley es clara respecto que la decisión de los vecinos en relación a su opinión no es vinculante. Pero creo yo que respetar la voluntad de los vecinos respecto a este tipo de cosas es fundamental para poder crear vida en comunidad. Dicho aquello, y, es por cierto a conciencia personal, yo voy a respetar esta voluntad de los 165 vecinos que participaron creo yo de esta asamblea de la junta de vecinos y votaron en contra

de que se instale este minimarket que va a vender evidentemente alcohol, por lo tanto voy a rechazar.

**Alcalde:** ¿Qué vas a rechazar?

**Concejal Vásquez:** La patente. Estoy dando una explicación.

**Alcalde:** Pensé que iba aprobar, porque ibas para ese camino.

**Concejal Vásquez:** No. No. No.

Comentan y opinan los presentes sobre el tema.

**Alcalde:** Yo quiero saber bien si la facultad del concejo puede rechazar en la medida que cumpla con todos los requisitos. Yo sé que la opinión de los vecinos no es vinculante por lo tanto eso no es un argumento. Pero ¿si al concejo no le gusta? No tenemos la ordenanza aquí, porque la ordenanza es nuestra salvaguarda. No tenemos la instancia que es una empresa de primera categoría y es una microempresa familiar. ¿Podemos decir que no?

**Concejal Vásquez:** Pero Alcalde las votaciones en el concejo son individuales, y

**Alcalde:** Pero hay cosas que uno "no puede", por eso te digo.

**Concejal Pavez:** No, perdón, pero lo que pasa y lo comparto porque la Administradora me mostro un fallo de la Corte Suprema. Yo creo que la facultad es discrecional, y nosotros podríamos votar que no, pero bien dijo esa vez la Administradora mostrándome algunos fallos de la Corte Suprema, respecto de que uno puede ejercer la facultad discrecional pero efectivamente después el contribuyente podría ejercer acciones legales por el mal uso de la facultad discrecional. Nosotros podemos votar que no, la pregunta es ¿Cuál es la consecuencia?

**Alcalde:** A eso iba yo. En el caso anterior tenemos argumentos.

**Concejal Pavez:** Yo pensaba lo contrario, yo creo que no es tan discrecional y limita.

**Alcalde:** Yo me he dado cuenta que habido fallos y conocidos casos de otros alcaldes públicamente, de que esta facultad discrecional no es tan discrecional, porque después se han ido a los tribunales con un recurso de protección o bien con una demanda indemnizatoria y han ganado, en las partes donde se ha ejercido esta acción. Entonces si estas personas han cumplido con todo.

**Concejal Boher, Pdte. Comisión de Alcohol:** Llevan casi un año haciendo el trámite.

**Alcalde:** Mira esa parte me da lo mismo, lo que pasa es que los vecinos primero dijeron que sí, después que no ¿Por qué para ellos cerveza es menos que un pisco? ¿Ese es el problema? Es la misma cuestión, porque estamos hablando de alcohol.

**Concejal Vásquez:** Pero son distintas categorías.

**Alcalde:** Pero es patente de alcohol, de la ley de alcohol, entonces para una cosa sí y para otra cosa no. Yo la verdad es que en este caso decir no, no porque somos el concejo. Y, la verdad es que no es tan así. [**Administradora:** De hecho Alcalde Ud. mismo me instruyo que pidiera el informe] por eso pedimos el informe.

**Administradora:** En enero se les entrego a cada uno de los concejales el informe de cuáles eran sus facultades respecto al otorgamiento, o a la renovación de una patente de alcohol. [**Alcalde:** Dame una copia a mí, para yo tenerlo] y de hecho como dice el concejal Pavez hay fallos que yo busque y se los leí al concejo respecto de la materia porque la propia ley de alcoholes establece la instancia a seguir en la corte por parte de los contribuyentes que sean rechazadas o revocadas sus patentes.

**Concejal Pavez:** Ahora una facultad súper complicada.

**Alcalde:** Lo que voy hacer yo respecto a eso es que aquí ambas partes que se sientan perjudicados puedan acudir a la instancia respectiva, pero no puedo decir una cosa a sabiendas de que es otra. Hay informes legales de que la facultad no es tan discrecional, no es discrecional. En el primer caso que vimos había un argumento jurídico, en este caso no hay argumentos jurídicos entonces estaríamos diciendo no, porque no queremos. Hay entra el tema de emprender una libre actividad económica, que es lo que le corresponde a cualquier ciudadano en Chile. Pongámonos en esa visión también. Ahora si la patente se otorga y los vecinos están en desacuerdo pueden también iniciar las acciones que correspondan. Uds. saben que estas patentes se aprueban o se renuevan cada 6 meses y se evalúan. Pero también decir que no, porque no es como raro, somos como decimo nóminos con ese tema. Una cosa es que nos amparemos en la ordenanza, y, en este caso no nos sirve la ordenanza.

**Concejal Larraín:** Pero haber si uno se ampara de decir que no por el hecho de que la posición de los vecinos y por otra parte nos dice que el concejo tiene que apoyar o todos los que estamos aquí apoyamos a la microempresa, cuesta un poco tomar la decisión.

**Alcalde:** Bueno esas decisiones hay que tomar. Pero por algo la ley dice que la opinión de los vecinos no es vinculante. Es una opinión. Es una consulta que tú haces. A veces tiene que ver con lo que tú piensas, a veces la opinión de los vecinos no es necesariamente, porque de lo contrario para que estamos si es que la opinión de los vecinos fuera vinculante.

**Concejal Pavez:** Pero igual es una facultad tramposa, porque en el fondo da lo mismo lo que opinen los vecinos, incluso en algún minuto podrían no pasar por nosotros y esto podría ser un mero trámite en finanzas, porque cumplió los requisitos administrativos. Entonces no debiera pasar por acá.

**Alcalde:** Si no tenemos la facultad ¿Cuál es la facultad? Ser buzón. Nada más.

**Concejal Pavez:** Tenemos la facultad de opinar, porque nosotros no tenemos facultad de administración, porque lo que nosotros realmente hacemos es opinar en el buen sentido político, entonces...

**Alcalde:** A mí me gusta cuando ocupábamos el tema más discrecional pero el último oficio de la Contraloría respecto de la patentes de este señor que rechazamos ayer, era bien, bien, hasta respetuosa la Contraloría.

**Administradora:** La del Líder. Partió por quitarle todo peso a la opinión de los vecinos.

**Alcalde:** No valía nada, en el fondo era un trámite.

**Concejal Vásquez:** Y, eso no significa que esté bien.

**Alcalde:** No, pero son dicitámenes de la Contraloría y he visto que la Contraloría espera que operemos casi como un buzón.

**Concejal Pavez:** Porque si fuera un buzón, debiera ser un trámite en Finanzas.

**Alcalde:** Sí también es cierto. Bueno votemos libremente. Por último que sepan que esta patente se aprobó o rechazo no por una unanimidad sino por mayoría.

**Alcalde** le aclara al concejal Larraín que en el caso del Líder que la junta de vecinos no decía que no, la junta de vecinos no le dio el documento – **Concejal Boher:** Porque no querían pagar, y, ese es un requisito. Y que no fue por la decisión de la junta de vecinos, fue no tener el requisito del documento de la junta de vecinos. Que es un requisito ante la ley.

**Alcalde:** Ese es un requisito porque no se puede aprobar una patente de alcohol sin ese requisito y se debe acompañar el documento, lo que diga dicho documento

da lo mismo. Y, ese documento ellos no lo acompañaron y se fueron a la Contraloría y dijo la Contraloría que eso daba lo mismo – **Administradora:** Porque era consultivo así que siguiera el proceso.

Yo encuentro que es el momento que uno diga y estamos en nuestro derecho y puede que después nos sometamos a alguna acción. Si Uds. creen que están son las facultades, por algo la ley lo dice: “El concejo tendrá la facultad “de” con acuerdo del Alcalde con acuerdo del concejo de otorgar, renovar o rechazar”.

**Concejal Torres:** Apruebo.

**Concejal Vásquez:** Rechazo.

**Concejal Larraín:** Apruebo

**Concejal Boher:** Apruebo.

**Concejal Pavez:** Yo Alcalde sólo porque soy amigo de esta niña, me abstengo. No me gusta abstenerme. La conozco hace 15 años, pero comparto todo el criterio que Ud. ha señalado antes.

**Alcalde:** Yo apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

### ACUERDO N° 18

**VISTOS:** Estos antecedentes 1) Lo informado por el presidente de la Comisión de Alcohóles, respecto a la solicitud de patente de alcohol Minimercado de bebidas alcohólicas letra h), ubicada en Calle canela N° 0529, Villa La Reina, Comuna de Colina, a nombre de doña Jeanette Pincheira Rebolledo, la que cumple con los requisitos para su otorgamiento. 2) Memorándum N° 434/13 de fecha 09 de Diciembre de 2013, de la Asesora Jurídica (S). 3) Certificado de la Junta de Vecinos Villa La Reina, mediante el cual informan que la Directiva de la Junta de Vecinos N° 933, autoriza a la señora Jeannette Pincheira Rebolledo, a funcionar local ubicado en Calle Canela N° 0529, Villa La Reina, giro Minimarket. 4) Ord. N° 71/13 de fecha 23 de Octubre del Director de Administración y Finanzas a la 8va. Comisaría de Carabineros; y el artículo 65 letra (ñ) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.925 Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de Julio de 2005; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar el funcionamiento de la patente de alcohol que a continuación se detalla:

N°	NOMBRE	GIRO	RUT	DOMICILIO
1	JEANNETTE PINCHEIRA REBOLLEDO	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS LETRA H)	10.015.441-2	CALLE CANELA N° 0529 VILLA LA REINA, COLINA.

**7.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada “Concesión del sistema de control de tiempo, estacionamiento de vehículos en vía pública en los sectores de la comuna de Colina” ID-2686-82-LP13, al oferente Estacionamiento Verónica Alejandra Arros Coronado, por un monto de \$ 1.000.000.-**

**Alcalde:** Anuncia el presente punto, e indica: Que esta es para aprobar la concesión que ya se había terminado del sistema de los parquímetros o estacionamiento de vehículos en la vía pública.

**Concejal Torres:** Eso estaba y se terminó.

**Alcalde:** Se terminó y hoy día estamos sin cobro de estacionamiento.

**Concejal Pavez:** Alcalde puedo hacer una pregunta previa, lo leí esto y dado que lo van a exponer, sólo una pregunta y sé además que el ingreso es súper bajo [Alcalde: Si es por ordenar el tema] pero por lo mismo y unido con el tema de la congestión ¿no se ha planteado que no deberíamos? Porque no es negocio para el municipio. ¿Por qué un costado de la calle Ruiz –Tagle? [Administradora: Porque sólo a un costado se permite estacionar, sino no podría transitar ningún auto y las calles queda colapsada]

**Concejal Boher:** Al lado del Bando Estado sí y de la corporación.

**Administradora:** Le aclara al concejal Boher y le indica: No la calle Ruiz-Tagle.

**Concejal Pavez:** Pero en ese caso no conviene dejar los reservados correspondientes para que los niños lleguen al colegio y eliminar los otros.

**Administradora:** No, es que la municipalidad demarca los espacios para los transportes escolares. El problema es que los colegios que hay en esa calle no tienen estacionamientos para sus apoderados.

**Concejal Pavez:** ¿Pero podrían pagarlos o no?

**Administradora:** Tendrían que ser contratistas, más bien.

**Concejal Pavez:** No, si lo que yo digo por las calles tan chicas porque simplemente nadie se pueda estacionar y reservar algunos para el comercio o para los colegios pero...

**Alcalde:** Porque se van a estacionar igual.

**Concejal Pavez:** Yo, digo demarcar una zona.

**Alcalde:** Mira este asunto que en su momento fue (recuerdo incluso que concejales observaban porque se estaba cobrando) increíble como permitió ordenar y los días que estamos sin, se produjo caos. Porque se instalaba una persona y se queda todo el día. Al final son calles como la Avenida Concepción, La Plaza de Armas de Colina, entonces es la única forma de ordenar y tiene un costo. Como dices tú y se hizo saber, no es un negocio para nosotros, queremos ordenar como en cualquier parte de Chile o en cualquier parte del mundo, y, eso es lo que hay que hacer.

¿Qué se cambia respecto al anterior contrato?

**Administradora:** La Carretera General San Martín desde la Av. Concepción hasta la calle Chacabuco por el costado oriente, no se permite estacionar.

**Alcalde:** A donde están ahí el Pan Colina.

**Administradora:** Pero ahí también están los carabineros.

**Administradora:** Lo que más congestión ocasionan en esa zona son: Carabineros y Construmar.

**Alcalde:** Mientras no tengamos la comisaría como la gente ellos están.

**Concejal Torres:** Los autos chocados, quemados están ahí.

Comentan y opinan sobre el tema los presentes, como también de las nuevas autoridades de gobierno que pronto asumirán.

**Director de Secplan (S):** Expone a través de power point.

**Concesión de Estacionamientos  
Controlados en  
Sector de la Comuna de Colina  
ID N°2686-82-LP13  
ACTA DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA**

- b) Especificaciones Técnicas generales y particulares de la implementación del Sistema (equipo Capturador de datos: obligatorio).
- c) Adjudicada la propuesta, contará con una oficina en la comuna, la que estará Dotada con servicio telefónico fijo.
- d) Análisis de costos unitarios del servicio de Control de tiempo de estacionamiento de vehículos en las vías urbanas de la comuna.
- e) Descripción de funciones del personal y sus funciones dentro de la presente licitación, responsabilidades del cargo, experiencia, entrenamiento, requisitos de cargos.
- f) Nomina de personal comprometido en la presente licitación.
- g) Detalle de obra de mano, indicando claramente la cantidad de personal Mensual, horarios, Reemplazos de feriados legales.
- h) Descripción de su tarjeta de presentación.
- i) Descripción de uniformes
- j) Fotografía del uniforme Propuesto, el cual también podrá tener cambio y formas según corresponda la temporada de verano e invierno.

- VALOR ESTACIONAMIENTO (señalado en Bases Administrativas) :  
Es de 280 IVA incluido por cada 30 minutos y fracción.

Observación:

- En este proceso se solicitó la concesión de 8 sectores y en punto 20.- CONTENIDO PROPUESTA TÉCNICA, en letra f) Nomina de personal comprometido en la presente licitación y g) Detalle de obra de mano, indicando claramente la cantidad de personal Mensual, horarios, Reemplazos de feriados legales.-
- La empresa Ingeniería y Transportes EPARK Ltda., presenta 6 operarios móviles, lo cual no permitirá satisfacer las necesidades del servicio y concesionar todos los sectores, ocasionando un ineficiente cobro de los estacionamientos para los usuarios del servicio.
- Ante los antecedentes expuestos la comisión evaluadora deja fuera del proceso de evaluación a la empresa Ingeniería y Transportes EPARK Ltda.

## Calidad del Servicio

- Empresa constituida en el año 2012.
- Empresa que cuenta con oficina comercial dentro de la Comuna de Colina, con equipamientos de acuerdo solicitado en las Bases.
- Personal:
  - a) Representante legal.
  - b) Fiscalización Coordinador.
  - c) Supervisora.
  - d) Contabilidad RR.HH.
  - e) 10 Operadores Móviles.
- Los supervisores y operadores estarán implementados con radios portátiles y celulares.
- Presenta equipos técnicos del sistema de pago inalámbrico portátiles.
- Uniformes con logos de la empresa, por dos temporadas para sus funcionarios.

- Señalan las descripciones de las funcionalidades: ingreso, ingreso rápido, salida, ticket diario, convenio, utilidades (reportes y cierre), configuración.
- En las características técnicas y memoria informativa del sistema de cobro señala las funciones de los capturadores de información y transfieren la dicha información a través de un protocolo de Internet.
- A través de este sistema se puede monitorear a través de la citada página Web (averiguar que página).
- Servicio de cada capturado entregará un resumen por vía ticket o Boucher tipo comprobante de entrega y salida, con datos por ejemplo nombre de la empresa, Rut, domicilio comercial, fecha, placa patente, hora de inicio y término del servicio, tarifa de acuerdo a la zona alta o baja, tiempo usuario, valor total del servicio a contratar.

**OFERTA ECONÓMICA**

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación, se establece una pauta la cual se aplica a la oferta presentada:

Oferentes	Oferta Mensual Concesión	Calidad del Servicio 25%	Oferta Económica 30%	Experiencia 30%	Capacidad Económica 15%	TOTAL 100%
Estacionamiento Verónica Alejandra Arros Coronado	1.000.000	25	30	8	15	78

## Observación:

En vista de los antecedentes, expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar la presente licitación al oferente Estacionamiento Verónica Alejandra Arros Coronado, por presentar personal adecuado para el normal y adecuado funcionamiento del servicio, por una oferta mensual a concesión de \$1.000.000.

**Alcalde:** Consulta a los concejales por alguna duda sobre lo expuesto.

**Concejal Pavez:** ¿Son 78 estacionamientos en todas las vías?

**Director de Secplan (S):** No son 8 sectores.

**Concejal Boher:** ¿Alcalde esta empresa va hacer aportes a Bomberos?

**Alcalde:** No a la municipalidad de 1 millón.

**Administradora:** No, el compromiso cuando concesionaran por primera vez el compromiso del Alcalde fue que de los recursos que se obtengan de la concesión que se llevará a lo menos el piso que tenía la Primera Compañía de Bomberos de subvención; y, eso está garantizado ya en el Proyecto de Presupuesto de cada año, el monto para la Primera Compañía.

**Concejal Pavez:** Es bajo un millón.

**Alcalde:** Es solo para tener ordenada la comuna.

**Concejal Larraín:** ¿Cuáles serían los otros puntos?

**Director de Secplan (S):** Detalla los puntos de concesión (Avda. Concepción entre Fontt y San Martín ambos costados, Avda. Concepción entre San Martín y Aconcagua costado norte, Avda. Concepción entre San Martín y Aconcagua bandejón central, calle Fontt entre Chacabuco y San Martín costado de la plaza, calle Ruiz Tagle costado oriente, Carretera San Martín costado oriente, y calle Chacabuco entre Fontt y Aconcagua.

Comentan, opinan y consultan los presentes sobre el tema.

**Concejal Pavez:** Alcalde solo 2 precisiones, bueno ya está hecha la licitación, pero a mí me habría gustado dado que somos compradores muy veloces que yo siempre tengo la sensación que cuando uno se baja a un lugar se demora 3 minutos en comprar el diario y se va. Entonces yo creo que por lo menos uno pudiera estar liberado 5 minutos. Y, lo segundo siempre me ha llamado la atención de estos cobros de \$ 280.- pesos, que porque no lo hacen con números cerrados.

¿Porque se hace el cálculo? Porque cuando uno va al centro y te cobran \$ 322.- pesos [Administradora: Eso es de cada concesión] y lo último igual creo que como es por 2 años renovable por 2 sobrepasa el período entonces igual es una votación. Es una pregunta legal porque cuando uno somete a votación algo que eventualmente pudiera sobrepasar el período debería votarse por los dos tercios. Yo, estoy de acuerdo [Alcalde: Sí es concesión es 2 tercios]

**Administradora:** No porque hay dictámenes de la Contraloría que las compras y contrataciones públicas que sobrepasen el período alcaldicio requiere los 2 tercios, pero la ley no habla de concesiones entonces las concesiones no requieren los 2 tercios. [Alcalde: Ni siquiera la basura] ni siquiera la basura.

**Concejal Pavez:** No me refería por el tema de la palabra concesión, me refería a 2 y 2,

**Alcalde:** Lo que pasa es que ahora estamos adjudicando por 2 años y cuando venga el término si se renueva o no va a pasar de nuevo a concejo

**Concejal Boher:** El 2017

**Concejal Vásquez:** ¿Pero porque dices tú que excede el período?

**Concejal Pavez:** Porque 2 más 2, y, he visto en otros lados que cuando se pone en la eventualidad o un contrato por 19 millones y es más el 19% igual se tenía que llevar a concejo por la eventualidad "de". Estoy completamente a favor, y lo digo es solo por precisión.

Comentan los presentes respecto a la concesión, el monto a pagar, etc.

**Concejal Torres:** Apruebo.

**Concejala Larraín:** Apruebo

**Concejal Boher:** Apruebo

**Concejal Pavez:** Apruebo.

**Concejal Vásquez:** Cuando se licito la vez pasada yo me manifesté en contra de esta concesión porque tal como lo dije en esa oportunidad el cobro de los estacionamientos yo los puedo entender en Providencia, Las Condes donde hay tremenda aglomeraciones de vehículos, y, tremendos tacos y Colina hoy día si tiene dificultad en el tránsito en las mañanas, en las horas puntas, yo no considero que sea necesario cobrar a la gente en la calle en la vía pública en los estacionamiento. [Alcalde: ¿Estas en la mañana en Colina tú todos los días?] claro que sí o sea para el taco matutino y el taco vespertino.

Entonces Alcalde, yo me quiero manifestar en contra de esta concesión.

**Concejal Pavez:** ¿Y, como lo haces para la gente que se queda todo el día? Es que esa es mi duda yo también creo el tema del bolsillo y el drama es ¿Cómo haces que un gallo se estacione en el auto y no lo saque en una semana? Si yo lo veo por eso no por la recaudación.

**Concejal Vásquez:** Es que eso es yo creo un problema de cada uno. Yo creo que no hay que cobrarle a la gente en Colina.

**Concejal Torres:** Yo, lo veo como la posibilidad de que la gente que viene a comprar al centro de tener la oportunidad también de estacionar.

**Concejal Vásquez:** Si alguien viene al Centro al supermercado se va a estacionar en el subterráneo.

**Alcalde:** O sea tú dices que la gente que trabaja en la radio por no dar un nombre X se queda ahí pegada todo el día no más porque cree que la calle es de ellos, porque así es la cuestión. Y, la única forma es tener tarifado, si para eso son las tarifaciones. Nosotros no somos los recaudadores, no estamos recibiendo nada, son 12 millones al año. Es el tema de los colegios. Los colegios en Colina no

cumplen con los estacionamientos. Me vinieron a reclamar a mí de la Villa Concepción porque la gente se les mete adentro de la Villa para no pagar (desde que se pusieron los parquímetro) por eso pusieron reja porque no dejaban salir a la gente de sus propias casas. Entonces u ordenamos esto o nos vamos al caos. Y, sale rebonito decir "oye, en Colina es gratis todo" es bonito, pero la realidad es que debemos ordenar porque Colina ya no es como antes. Antes no había Banco Chile, antes no habían tantos colegios acá, antes sólo estaba el Banco Estado, desde el Tottus (al menos hizo estacionamientos) para allá los demás no tiene nadie.

**Concejal Pavez:** Yo, creo que y discrepo de ti Andrés porque tenemos que darle facilidades, al común de la gente cuando viene al centro porque cuando... porque yo comparto contigo porque la gente no tiene plata, pero lo mismo si alguien viene de lejos a la comuna no tiene donde estacionarse, porque es tan chico el centro que tiene 3 o 4 cuadras, que si esta contado por los que trabajan en el sector, porque eso es como decía el Alcalde, los de la radio, los que venden las comidas para los animales, vas a tener a los mismos tipos estacionados y no vas a tener circulación, porque de lo contrario no hay como venir al centro y estaríamos todos obligados e estacionarnos en el Tottus, porque eso es lo que pasa en la práctica porque son tan pocos los cupos que yo creo que al revés porque igual tenemos que generar una circulación: incluso creo yo, una cosa más impopular, que los estacionamientos como los de la plaza o los que están fuera de la panadería son muy baratos, uno debiera general algún sistema o incentivo que la gente no se quedará ahí. Pero si hay 10 estacionamientos.

**Concejal Boher:** Hay que estimular andar en bicicleta. Parquímetro para la bicicleta.

**Concejal Vásquez:** Alcalde, para terminar mi opinión. Esa es mi opinión. Yo creo que en Colina Centro no hay que cobrarle a la gente, porque la gran mayoría son vecinos de Colina que se traslada que se yo desde las villas, de La Reina, de Esmeralda, al centro, se quedan un rato y creo que el cobro... si yo estoy de acuerdo de igualar respecto de que hubiera un límite (voy a votar en contra) un tiempo mínimo de no cobro, pero creo que en el centro no debiera cobrarse, no debiera estar concesionada ninguna calle del centro.

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 19**

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el Director de Secplan (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado denominado "**Concesión del Sistema de Control de Tiempo, Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública en los Sectores de la Comuna de Colina**", ID N° 2686-82-LP13. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal, el Director de Secplan (S), la Directora de Transito (S), y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por la oferente Estacionamiento Verónica Alejandra Arros Coronado, por presentar personal adecuado para el normal y adecuado funcionamiento del servicio; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886

de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Concesión del Sistema de Control de Tiempo, Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública en los Sectores de la Comuna de Colina", ID N° 2686-82-LP13, al oferente Estacionamiento Verónica Alejandra Arros Coronado, por una oferta mensual de a concesión de \$ 1.000.000.

- 8.- **Autorización de H. Concejo Municipal para enajenar el terreno cedido por la Inmobiliaria Chamicero S.A. por concepto de terreno de equipamiento, Macrolote ML10-A de una superficie de 12.496, 94 m<sup>2</sup>, de un total de 104.18 m<sup>2</sup>, de acuerdo al estudio de impacto urbano vigente.**

Alcalde: Anuncia el presente punto.

Concejal Torres: Aprueba  
Concejal Vásquez: Me abstengo  
Concejal Larraín: Aprueba  
Concejal Boher: Aprueba  
Concejal Pavez: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 20**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Memorándum N° 21/14 de fecha 05 de Febrero de 2014, del Asesor de Jurídico (S), mediante el cual solicita autorización para enajenar el Terreno cedido por el Chamicero Inmobiliaria S.A., a la Municipalidad de Colina, por concepto terrenos de equipamiento, el Macrolote ML 10-A, de una superficie de 12.931,97 metros cuadrados, de un total de 104.718 metros cuadrados, de acuerdo al Estudio de Impacto Urbano vigente; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Enajenar el Terreno cedido por el Chamicero Inmobiliaria S.A., a la Municipalidad de Colina, por concepto terrenos de equipamiento, el Macrolote ML 10-A, de una superficie de 12.931,97 metros cuadrados, de un total de 104.718 metros cuadrados, de acuerdo al Estudio de Impacto Urbano vigente.

## 9.- Varios.

**Concejal Pavez:** Alcalde un par de varios pero muy breve, unos vecinos me preguntaban, entonces quería conocer su versión, yo entendía que la versión era otra y buena, pero unos vecinos de la Manuel Rodríguez me dijeron "la municipalidad nos quito la cancha". Yo entiendo que Ud. nos explico algo, pero en ¿que esta la administración de la cancha? Le admito además que me lo dijeron un par de futbolistas enfurecidos no más, no es muy buena mi fuente, por eso le pregunto para saber bien en que estatus esta. Porque además es un proyecto tan bonito.

**Alcalde:** Esa cancha es de la ANFA y la ANFA nos entrego en comodato a nosotros hace un par de años con la mira de que la municipalidad se hiciera cargo e hiciera los aportes y se mejorara. Porque se dieron las cosas, una cesión de equipamiento deportivo que tenía que hacer en Manquehue acá la eliminamos y dije "mejor esa plata invirtámosla allá", directamente ellos pagaron la cancha: Nosotros cambiamos la rejas, cambiamos la venta de productos que hay afuera [Concejal Vásquez: Los 2 localcillos] y finalmente fuera de nuestro plazo y de las platas, y dijo "bueno además esta cancha tan bonita, no tienen camarines" literalmente le hacían al nombre que tienen, por lo tanto si Uds. ven ahí se hicieron dos camarines, quedaron súper buenos, y, no se ha utilizado en estos momentos porque hay un tema que ellos...la cancha esta en comodato nuestro pero a su vez nosotros la entregamos para su uso al Club San Martín, pero también le dijimos al Club San Martín que cuando se hizo esto nosotros tenemos un plan y cuando lo mandamos a topografiar resulta que esta la mitad ocupado, y si vamos a hacer este trabajo que involucra tanta plata más de 150 millones de pesos, Uds. por lo menos pónganse de acuerdo y a la gente que está ocupando ahí ilegalmente, bueno pónganla en regla. Y, en eso se demoraron, y se hacían los lesos, y esto y lo otro, porque son parientes, porque entrar con la camioneta a las casas estando la gente ahí tampoco procede, cuando los títulos son mucho más grande. Entonces ellos ahora presentaron una demanda. En marzo inauguramos la cancha. [Concejal Pavez: Y, en la práctica, porque aparece...] no, ellos van a usar eso.

**Concejal Pavez:** Porque me decían que los denominados "Rajas Negras" estaban haciendo como de local. Esa era la queja de otros lados. ¿Van a poder en marzo jugar ahí ellos?

**Alcalde:** Sí. Sí la única restricción que van a tener, y, que no es una restricción que nuestros niños de los colegios cercanos ocupen en la semana esa cancha –

**Concejal Pavez:** Los clásicos sábados y domingos van a poder...

**Alcalde:** Pero sí es de ellos.

**Administradora:** Además ellos no habían hecho el trámite y solicitar el patrocinio de un abogado y solicitar el desalojo de las familias que tienen tomado el terreno. –

**Concejal Vásquez:** Pero el tema de los sitios ya término –

**Alcalde:** No, no es que se haya terminado ellos asumieron que tienen que cumplir con el compromiso que hicieron (sacar a la gente), y, los únicos que pueden demandar son ellos –

**Concejal Vásquez:** ¿Y cuántas familias son?

**Alcalde:** Son dos familias.

**Administradora:** La realidad, la historia eran como 30 familias porque el terreno era mucho más grande y todas las familias de ese entorno se los fueron tomando y

regularizando, pero de esas 2 familias además siguieron tomando predio hacia la cancha y hoy día acceden por la cancha.

**Concejal Vásquez:** Entran a su casa por la cancha.

**Alcalde:** Por la cancha.

**Administradora:** Tienen otro acceso, pero usan el de la cancha, y, rompieron los candados [Alcalde: El señor Viera dijo "no aquí mando yo", yo fui a verlo. Oiga le dije, y me contesto "ah, pero si todos nos tomamos esta cuestión" así, y, ahora que es una cancha que quedo bonita, tú no puedes estar jugando un partido oficial con la camioneta al lado del córner. Eso es lo que le pedimos y exigimos a estas personas. Pero ya inauguramos en marzo, ya firmaron el patrocinio y ellos juegan de locales, si es para ellos, con la única restricción que Lo Arcaya, el Juan Calvino, Los Ingleses, lo que queda de Los Aromos, toda esa gente puedan ocupar la cancha en la semana.

## **Continuando con los varios:**

**Concejal Pavez:** Alcalde otro vario, el contaener que está en Chicureo ahora está con propaganda de televigilancia.

**Alcalde:** Sí, porque en marzo se inauguran las cámaras de televigilancia que son los 9 puntos que se hicieron.

**Concejal Pavez:** Y, eso lo administra el municipio? [Alcalde: la empresa Federal]O en algún minuto vayan carabineros u otra persona.

**Alcalde:** No si los carabineros nunca ocuparon y por eso mismo este contrato que hicimos nosotros que son las cámaras las instalaciones con Federal y el lugar de funcionamiento de Federal de éstas cámaras va a ser el contaener ese, se le va a dar ese uso, vinculado a la seguridad.

**Concejal Torres:** Pero vinculado a la municipalidad.

**Alcalde:** Sí, por supuesto.

**Administradora:** Los operadores son municipales el sistema Federal.

**Alcalde:** ¿no han visto las cámaras? Son 9 cámaras muy buenas.

**Concejal Torres:** Si he pasado por ahí y las he visto, muy bonitas.

**Concejal Vásquez:** Yo, he visto una por ahí en El Umbral.

**Concejal Torres:** ¿Todavía no están operativas?

**Administradora:** Están todas instaladas estamos esperando la señal de internet y de Chilectra.

**Concejal Pavez:** Alcalde, mi último punto, yo lo he preguntado antes, pero me lo han insistido harto por faceboock pero yo en conmemoración de los 10 años de faceboock tome la decisión de cerrarlo, pero me habían preguntado algo, la última pregunta que me entro. A raíz de esta polémica que entro de la ley de la caza de los animales, yo se que Ud. había dicho... me refiero al tema de los animales, han preguntado mucho ¿y que lo que hace el municipio? Incluso un par de personas enojadas "y Uds. los concejales que es lo que hacen", es factible como poder saber exactamente saber lo que nosotros estamos haciendo, Más allá de que yo se que quedamos que la ordenanza iba a esperar.

**Alcalde:** Nosotros hacemos hartas cosas, de partida tenemos el centro de operación, tenemos operativos, tenemos esterilizaciones y tenemos bastante actividad con eso, pero lo que yo dije a propósito de esta ley que salió o reglamento de la facultad de cazar a los perros salvajes, porque el argumento que dan algunos es que los animalistas y lo suscriben los alcaldes que esto trae un aumento de botar perros en las zonas rurales, entonces esa fue la pregunta que

me hizo ayer un medio, el mercurio y dije "ni más ni menos que lo que hay hoy día" o sea hoy día vienen a botar acá perros a destajos y en las otras zonas también. Lo único que yo lamento que no estemos siempre en este tema (la legislación lleva pendiente ¿Cuánto tiempo? –**Concejal Pavez:** Como 6 años) tiene record que no tengamos una solución integral, o sea, hacernos cargo de la tenencia responsable, entregar recursos para eso, por parte del Gobierno Regional, o, alguien tiene que entregar recursos para hacer perreras grandes y crear la cultura como en EE.UU. que tú te haces cargo de un perro. Eso no lo tenemos: Nosotros por nuestra propia voluntad tenemos un centro de esterilización donde se esterilizan mascotas que es un avance importante y es lo que se recomienda. No tenemos los recursos para hacernos cargo de la mantención de los mismos, no existe una legislación, una institucionalidad que se encargue de esto.

Desconozco cuál es la categoría de "perro salvaje" será como el dingo australiano, no tengo idea, "salvajes" es porque están muy abandonados, ese es el concepto salvaje, pero esos pitbull que usan los narcos que viven en los departamentos son perros domésticos y matan a todo el mundo. Lo que se necesita son más recursos. Que respecto a este tema la Doctora Ledda le instruí que prepare una presentación, y, cuales son las fuentes de recursos. Que esto es un temazo.

**Concejal Boher:** Alcalde, respecto a eso la municipalidad de Las Condes tiene un programa de adiestramiento canino y tenencia responsable de mascota, ellos tienen otros recursos, otro nivel.

**Alcalde:** Pero también un esfuerzo de ellos. Aquí no hay un tema integra que eso lo que yo reclamo. No nos preocupamos en general como país.

**Concejal Pavez:** La Intendencia hizo un lanzamiento sobre el tema.

**Administradora:** Fue un solo lanzamiento que duro como 6 meses.

## **Continuando con los varios:**

**Concejal Vásquez:** Alcalde, me queda una duda de lo que preguntaba Nicolás ¿Cómo va a funcionar el tema de las cámaras en Chicureo? Donde están los carabineros se van a instalar...

**Alcalde:** No. No donde están los carabineros es donde está el contenedor de Los Ingleses, va a ser el centro de monitoreo de las 9 cámaras que son de la municipalidad pero trabajadas por la empresa Federal. Empresa que en virtud suscribo con ellos, realizaron las instalaciones, instalaciones que serán operadas por funcionarios municipales los que serán capacitados sobre el mismo. Esto ha sido bastante bueno, me están llegando oficios de la Fiscalía solicitándonos el video que grabo las cámaras respecto a un asalto ocurrido en ese sector. Respecto a las cámaras que empezaron a funcionar en Colina, ya nos han pedido varias veces

## **Continuando con los varios:**

**Concejal Boher:**

- 1) Alcalde, me llevo esto de CORFO que tiene que ver con la innovación en los colegios, entonces hay financiamiento a las Corporaciones y a los Liceos para quienes quiera hacer cursos extraordinarios que fomenten el emprendimiento desde el inicio del colegio.

Lo encontré súper interesante y ya, se lo hice llegar a Carlos Ruiz  
Procede a entregar la información al señor Alcalde.

- 2) Y, lo segundo Alcalde, yo sé que está muy intencionado que el hospital este en nuestra comuna y, no sé si Ud. tiene información adicional para que nos diga cómo va.

Alcalde. Ninguna información.

#### 10.- Cierre de la sesión.

Se cierra la sesión a las 12:15 horas.



CARLOS GARCÍA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

